



FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

VERSION PUBLICA del
Acta 43.12.2020, de la JUNTA
DIRECTIVA, por contener
información
confidencial Arts. 30, 24 y 32
LAIP.

FOPROLYD No. 43.12.2020

Sesión Ordinaria de Junta Directiva, de forma virtual y de carácter urgente a las nueve horas del día veintitrés de diciembre de dos mil veinte, contando con la participación de: **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA “23 DE FEBRERO” (ASALDIG); **José Antonio Amaya**, como miembro suplente por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); **Efraín Antonio Fuentes Mojica**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **Jocelyn Areli Rodríguez Miranda**, como representante suplente por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI); **Vitian Celenia Díaz de Salmerón**, como representante suplente por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA); **Claudia Marina Cordero de Cisneros** como representante propietaria por parte del MINISTERIO DE SALUD (MINSAL); **José Adolfo Rodas Rivera**, como miembro suplente por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR “HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89” (ALGES); y **Elsy Beatriz Aldana Juárez**, como representante propietaria por parte del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS).

APERTURA DE LA JUNTA: Establecido el quórum con 8 miembros, 4 propietarios y 4 suplentes, ante la ausencia de la Presidencia de la Junta Directiva, se acuerda que la Directivo Suplente de IPSFA asuma la coordinación de la sesión.

1. Aprobación de agenda:

Se revisó la agenda propuesta por la Administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM**1. Aprobación de Agenda****2. Puntos Unidad Financiera Institucional:**

- 2.1** Solicitud de autorización para afectar el Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios del ejercicio financiero 2020
- 2.2** Solicitud para aumentar el Presupuesto de Ingresos y Egresos Institucional del Presupuesto de Prestaciones y autorización de entrega de compensación económica especial de fin de año a beneficiarios

DESARROLLO DE LA AGENDA:**2. Puntos Unidad Financiera Institucional:**

- 2.1. Solicitud de autorización para afectar el Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios del ejercicio financiero 2020:**

ACUERDO No. 457.12.2020:

Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

FOPROLYD No. 43.12.2020**2.2 Solicitud para aumentar el Presupuesto de Ingresos y Egresos Institucional del Presupuesto de Prestaciones y autorización de entrega de compensación económica especial de fin de año a beneficiarios:**

ACUERDO No. 458.12.2020: La Junta Directiva considerando que el Ministerio de Hacienda, autorizó reforzar las asignaciones presupuestarias del Ejercicio Financiero Fiscal 2020 para las prestaciones económicas del mes de diciembre a través del Acuerdo Ejecutivo No. 1270 de fecha 14 de diciembre de 2020, en la que aumenta las asignaciones presupuestarias al Programa 11 Financiamiento al Programa de Rehabilitación de Lisiados por la cantidad de US\$215,480, según correo electrónico remitido por el Área Técnica de Presupuesto de Transferencias, Obligaciones Generales del Estado y Deuda Pública de la Dirección Financiera del Ministerio de Hacienda, que forma parte de esta resolución; y con el fin de legalizar y sustentar la creación del crédito presupuestario respectivo, según lo establece los Artículos 228 de la Constitución de la República y el 42 de la Ley AFI, para tales efectos se realizarán las modificaciones presupuestarias según lo cita el Art. 59 del Reglamento de la Ley AFI y las facultades conferidas a la Junta Directiva contenidas en los Artículos 2 y 10 de la Ley de Beneficio para la Protección de los Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; **RESUELVE:**

- 1) Aprobar y autorizar el aumento los Presupuestos de Ingresos y Egresos Institucionales, Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios, fuente de financiamiento Fondo General, Ejercicio Financiero Fiscal 2020 con el refuerzo a las asignaciones presupuestarias al Programa 11 Financiamiento al Programa de Rehabilitación de Lisiados, adscrito al Ministerio de Hacienda mediante el Acuerdo de Transferencia de Crédito Ejecutiva del Ministerio de Hacienda No. 1270 de fecha 14 de diciembre de 2020, de la forma siguiente:

AUMENTO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO FINANCIERO FISCAL 2020**Fuente de Financiamiento: Fondo General****Agrupación Operacional: 3-Recursos de Carácter Especial****Unidad Presupuestaria: 02 - Rehabilitación a Beneficiarios****Línea: 0201 – Prestaciones a Beneficiarios.**

RUBRO -CUENTA	MES DICIEMBRE	TOTAL
16 – Transferencias Corrientes 162 – Transferencias Corrientes del Sector Público 1620700 – Ministerio de Hacienda	US \$215,480. -	US \$215,480.-
TOTAL		<u>US \$215.480.-</u>

AUMENTO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FINANCIERO FISCAL 2019**Fuente de Financiamiento: Fondo General****Agrupación Operacional: 3-Recursos de Carácter Especial****Unidad Presupuestaria: 02-Rehabilitación a Beneficiarios****Línea: 0201 – Prestaciones a Beneficiarios**

RUBRO -CUENTA	MES DE DICIEMBRE	TOTAL
56 - Transferencias Corrientes 563 - Transferencias Corrientes al Sector Público 56304 – A Personas Naturales	US \$215,480.--	US \$215,480.-
TOTAL		<u>US \$215.480.-</u>

FOPROLYD No. 43.12.2020

- 2) Aprobar y autorizar la entrega del 50% de la pensión en concepto de compensación económica especial de fin de año a la población Beneficiaria con Discapacidad, Familiares de Combatientes Fallecidos en el Conflicto Armado y Herederos de Beneficiarios con Discapacidad fallecidos.
- 3) Autorizar la entrega completa del 50% de la pensión total que tienen asignadas las y los beneficiarios de FOPROLYD a quienes se les entrega complemento de pensión por recibir una prestación económica inferior en otras Instituciones, siempre y cuando no reciban esta compensación económica especial de fin de año en otras Instituciones de Seguridad Social durante el mes de diciembre. **COMUNÍQUESE.**

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para el mes de enero de 2021, quedando pendiente definir la fecha. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 14:30 horas del día de su fecha.



PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO
ASALDIG



JOCELYN ARELI RODRÍGUEZ MIRANDA
ISRI



VITIAN CELENIA DÍAZ DE SALMERÓN
IPSFA



CLAUDIA MARINA CORDERO DE CISNEROS
MINSAL



JOSÉ ANTONIO AMAYA
AOSSTALGFAES



JOSÉ ADOLFO RODAS RIVERA
ALGES



EFRAÍN ANTONIO FUENTES MOJICA
ALFAES



ELSY BEATRIZ ALDANA JUÁREZ
MTPS

